 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR**
Jefe de Oficina

Bucaramanga, Septiembre de 2023



	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	3
1.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2. RESPONSABILIDAD	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	4
6. CONCLUSIONES.....	8
7. RECOMENDACIONES.....	8

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”*, Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, en concordación con lo estipulado en la Circular Externa No. 100-006 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2023, la auditoría orientada a la evaluación y verificación del cumplimiento de las normas citadas, respecto de la responsabilidad en el registro y actualización de la información de los componentes hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, por parte de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento de la inscripción y actualización de Bienes y Rentas, y Hojas de Vida de todos los funcionarios de la entidad en el SIGEP; así como la de la vinculación o desvinculación de las Hojas de Vida de los contratistas al SIGEP II.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS


Seguimiento de la inscripción, actualización periódica de Bienes y Rentas, y Hojas de Vida de los funcionarios y vinculación y desvinculación de contratistas, de la entidad.

2. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Control Interno, tiene la obligación de hacer seguimiento a la actualización periódica de Bienes y Rentas y Hoja de vida de funcionarios; y la vinculación y desvinculación de contratistas en SIGEP II. No obstante, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, es del Jefe Talento Humano o quien haga sus veces.

3. ALCANCE

El presente informe tiene por objeto determinar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la operación del Sistema General de Información Gestión del Empleo Público (SIGEP II) durante el período correspondiente a la actualización periódica al 31 de

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

julio de 2023. La información tomada como base para la realización de este informe fue la consultada en el aplicativo SIGEP II a través del acceso de la Oficina de Talento Humano.

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Art. 122: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público”.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.”


Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Circular Externa DAFP No. 100-006 de 2022 “Diligenciamiento del formato de declaración de bienes y rentas y de la actividad económica en el sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP II.”

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


Se realizó la verificación de la actualización de bienes y rentas y hoja de vida, acorde a lo estipulado en el Decreto 484 de 2017, de todos los funcionarios y contratistas de la entidad con corte a 31 de julio de 2023.

La planta de personal está conformada por cincuenta (50) funcionarios, de los cuales se verificó que hubieran realizado la actualización de bienes y rentas, y hoja de vida a través del SIGEP II, y que posteriormente realizaran entrega impresa a la Oficina de Talento Humano Dra Raquel Martínez García.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

Total planta de personal:

- 1) J Mario Barragán Pachón
- 2) Edna Yaneth Caicedo Portilla
- 3) Diego Fernando Camacho Villamizar
- 4) Catalina Cano Varón
- 5) Ruth Yaneth Cordero Villamizar
- 6) Leidy Diana Cruz Quijano
- 7) Luis Eduardo Díaz Guzmán
- 8) Walther Miguel Díaz Quintero
- 9) Jaime Aldemar Díaz Sarmiento
- 10) Martín Alonso Fernández Pabón
- 11) Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas
- 12) Dilia Isabel Ortiz Saenz
- 13) Edwin Fabián Fontecha Angulo
- 14) Ángel Alberto Galvis Caballero
- 15) Freddy Yezid García Delgado
- 16) Nelson Enrique González Tarazona
- 17) Cesar Camilo Hernández Hernández
- 18) Pardo Yurley Jaimes Pardo
- 19) Naury Fadith Jáuregui Contreras
- 20) German Leonardo Luna Caballero
- 21) Javier Mantilla Gaitán
- 22) Nelly Patricia Marín Rodríguez
- 23) Raquel Martínez García
- 24) Pedro Gilberto Medina Castrillón
- 25) Wilmer Yoel Mejías Camacho
- 26) Anderson Favian Mendoza Navas
- 27) Elsa Mendoza Rodríguez
- 28) Rosibel Chacón Tirado
- 29) María Camila Plata Puyana
- 30) María Carolina Quijano Orejarena
- 31) Marcela Riveros Zarate
- 32) Juan Carlos Castilla Arévalo
- 33) Oscar Mauricio Rojas Figueredo
- 34) Harold Mauricio Sandoval Rodríguez
- 35) Olga Juliana Sarmiento González
- 36) Silvia Juliana Villarreal Meza
- 37) Héctor Fabio Hernández Carranza

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

- 38) Angie Liseth Celis Acuña
- 39) Libia Amparo Ferreira Blanco
- 40) Yelitza García Sandoval
- 41) Jesús Osvaldo López Rodríguez
- 42) Gerardo Camelo
- 43) Carmen Lucia Rojas Pacheco
- 44) John Jairo Mantilla Blanco
- 45) Luisa Estefanía Sierra Calderón
- 46) Acdul Sierra Prada
- 47) Oscar Leonardo Torres Fiallo
- 48) Fredy Neil Varela Lamus
- 49) Yessica Paola Márquez Gutiérrez
- 50) Giovanni Fiallo García


Se encontró que del total de los funcionarios relacionados, cuarenta y ocho (48) de ellos presentaron la actualización correspondiente, y dos (2) de ellos no aparecen con la actualización y tampoco hicieron entrega en físico de la actualización de bienes y rentas y hoja de vida en la plataforma SIGEP II; estos funcionarios son:

1. Harold Mauricio Sandoval
2. Javier Mantilla Gaitan

Del total de los cuarenta y ocho (48) se tomó una muestra aleatoria de nueve (9) funcionarios para realizar la verificación, de la siguiente manera:

1. María Camila Plata Puyana
2. Rosibel Chacón Tirado
3. Ángel Alberto Galvis Caballero
4. Luis Eduardo Díaz Guzmán
5. Martin Alonso Fernández Pabón
6. German Leonado Luna Caballero
7. Walther Miguel Díaz Quintero
8. María Carolina Quijano Orejarena
9. Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Dentro de los resultados obtenidos, se pudo determinar, que el funcionario Walther Miguel Díaz Quintero, presentó actualización impresa, sin embargo en el sistema SIGEP II no aparece la actualización realizada.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

VERIFICACION SIGEP II CONTRATISTAS

Con el fin de realizar verificación de actualización SIGEP II por parte de los contratistas de prestación de servicios de la entidad, se pudo detectar que la Oficina de Contratación tiene un control, el cual debe cumplirse antes de suscribir el contrato, que es la verificación por parte de una contratista delegada de las Hojas de Vida y sus respectivos soportes en la plataforma SIGEP II, el cual funciona como prerrequisito que al no se cumplirse, no continuara el proceso contractual.


Una vez verificada la información en la Hoja de Vida a través del SIGEP II la entidad procede a realizar la vinculación, pero la desvinculación la realiza de manera automática la plataforma una vez se cumple el plazo del contrato suscrito.

En el momento de la verificación a la plataforma SIGEP II, esta, no se encontraba en funcionamiento, por lo que se realizó verificación de manera física y aleatoria del total de los cuatrocientos treinta y un (431) contratos de prestación de servicios suscritos, y teniendo en cuenta que el contrato no se suscribe sin el visto bueno en las hojas de vida, se tomó una muestra representativa en forma aleatoria.

- Los expedientes contractuales verificados fueron:

- 1) CPS 279/2023 Ludwin Manuel Divantoque Arévalo
- 2) CPS 285/2023 Karen Daniela Landazábal
- 3) CPS 356/2023 Elizabeth Niño Vega
- 4) CPS 520/2023 Juan Andrés Calier Arévalo
- 5) CPS 618/2023 Teófilo Posada Vallejo
- 6) CPS 816 Yuliana Villamizar Colmenares

Una vez revisados los expedientes contractuales de la muestra, se pudo constatar que todas las hojas de vida que reposan en cada expediente tienen visto bueno de verificación de la información en el SIGEP II, por parte de la contratista delega para ello, Elizabeth Jiménez Suarez, y de la Profesional Especializada en contratación Silvia Juliana Villarreal Meza.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02

6. CONCLUSIONES

En conclusión podemos determinar que, del total de funcionarios adscritos a la planta de personal de la entidad cumplieron con lo exigido por el Decreto 484 de 2017 un 96%; y del total de contratistas de prestación de servicios, de acuerdo con la muestra, el 100% cumple con la actualización en el SIGEP II.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Talento Humano para que realice campañas más robustas para que los funcionarios cumplan con la actualización.
- Se sugiere a la Oficina de Talento Humano requerir a los funcionarios que no aparecen con la actualización y/o con faltantes de soportes, para que cumplan con la obligación.
- Se exhorta para que se cree un canal de comunicación entre la entidad y el DAFP, donde se puedan hacer las diferentes consultas frente a las inconsistencias presentadas constantemente en la plataforma SIGEP II.
- Se recomienda tomar las medidas del caso, frente al incumplimiento de lo ordenado por el Decreto 484 de 2017 artículo 2.2.16.4 Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.



DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Clara Azucena Sáenz – Profesional de Apoyo/ Contratista OCI